

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00181 00

De acuerdo a lo solicitado por las partes (*13Suspension.pdf*), de conformidad con el numeral 2° del art. 161 del C.G. del P. [...] *Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa [...]*

En consecuencia, se DECRETA la Suspensión de este proceso por el termino de tres (3) meses, contados desde la fecha de radicación de este memorial.

Compútese el término por secretaría, el cual una vez vencido debe ingresar de nuevo al Despacho.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 147 de fecha 6 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd2ee9dcf146a63e08d4e3cfe11bfb255ec879cb632997e426cf3221e8361b3**

Documento generado en 04/10/2023 06:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>